



Regidores Zapotlán el Grande

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza **Diversas Obras Públicas, derivado de recursos federales asignados por medio del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017" del Presupuesto de Egresos de la Federación**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante oficio número 139/2017, con fecha del 20 veinte de Septiembre del año 2017, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido el día 22 veintidós de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete, en el departamento de Regidores, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado de recursos federales del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017", aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo a los siguientes proyectos:

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN |
|-----|--|----------------|
| 1.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Lomas del Sur" | \$727,996.12 |
| 2.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Nueva Luz" | \$755,237.65 |
| 3.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Pueblos de Jalisco" | \$1'042,671.01 |
| 4.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Reforma I" | \$809,540.08 |
| 5.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Reforma II" | \$178,261.94 |
| 6.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Volcanes" | \$486,290.27 |
| 7.- | "Construcción de parque comunitario en la colonia Ejidal" | \$1'560,000.00 |
| 8.- | "Construcción de parque comunitario en la colonia El Triángulo" | \$1'560,000.00 |
| 9.- | "Construcción de parque comunitario en la colonia La Giralda" | \$1'380,000.00 |



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzmán.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

| | | |
|------|---|------------------------|
| 10.- | Construcción de Domo en Escuela Secundaria Benito Juárez | \$773,276.52 |
| 11.- | Construcción de Domo en Escuela Secundaria Alfredo Velasco Cisneros. | \$773,276.52 |
| 12.- | Construcción de Domo en Escuela Primaria José Clemente Orozco. | \$773,276.52 |
| 13.- | Construcción de Domo en Escuela Primaria Cristóbal Colón | \$444,156.22 |
| 14.- | Construcción de Domo en Escuela Primaria Adolfo López Mateos | \$461,390.74 |
| 15.- | Construcción de Domo en Jardín de Niños Ramón García | \$448,969.90 |
| 16.- | Construcción de Domo en Jardín de Niños Amado Nervo | \$117,274.26 |
| 17.- | Construcción de domo en la escuela Juan Escutia | \$407,920.90 |
| 18.- | Construcción de Pavimento Hidráulico, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y machuelos de la calle Cuauhtémoc | \$5'550,000.00 |
| 19.- | Rehabilitación de la cancha de Futbol Soccer y graderías del Estadio Olímpico | \$4'450,000.00 |
| 20.- | Electrificación e Instalación de Mobiliario Urbano en el Jardín Principal | \$2'100,461.34 |
| 21.- | Rehabilitación de Centro de Salud Animal | \$1'000,000.00 |
| 22.- | Rehabilitación de Pista de Atletismo en Estadio Olímpico | \$1'200,000.00 |
| 23.- | Construcción de canal pluvial "Arroyo los Guayabos" Segunda Etapa | \$3'000,000.00 |
| | TOTAL | \$30'000,000.00 |

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivado sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017", se asignó un recurso federal, con una inversión total de **\$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** para las obras mencionadas en el punto anterior y:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 27 Veintisiete de Septiembre del año 2017, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017", en el cual el Municipio de Zapotlán se ha visto beneficiado con una asignación de \$30' 000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre del año 2017, con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, para la ejecución de las obras pormenorizadas con nombres y montos de acuerdo al cuadro siguiente:

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN |
|------|--|----------------|
| 1.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Lomas del Sur" | \$727,996.12 |
| 2.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Nueva Luz" | \$755,237.65 |
| 3.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Pueblos de Jalisco" | \$1'042,671.01 |
| 4.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Reforma I" | \$809,540.08 |
| 5.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Reforma II" | \$178,261.94 |
| 6.- | "Construcción de banquetas y machuelos en la colonia Volcanes" | \$486,290.27 |
| 7.- | "Construcción de parque comunitario en la colonia Ejidal" | \$1'560,000.00 |
| 8.- | "Construcción de parque comunitario en la colonia El Triángulo" | \$1'560,000.00 |
| 9.- | "Construcción de parque comunitario en la colonia La Giralda" | \$1'380,000.00 |
| 10.- | Construcción de Domo en Escuela Secundaria Benito Juárez | \$773,276.52 |
| 11.- | Construcción de Domo en Escuela Secundaria Alfredo Velasco Cisneros. | \$773,276.52 |
| 12.- | Construcción de Domo en Escuela Primaria José Clemente Orozco. | \$773,276.52 |
| 13.- | Construcción de Domo en Escuela Primaria Cristóbal Colón | \$444,156.22 |
| 14.- | Construcción de Domo en Escuela Primaria Adolfo López Mateos | \$461,390.74 |
| 15.- | Construcción de Domo en Jardín de Niños Ramón García | \$448,969.90 |
| 16.- | Construcción de Domo en Jardín de Niños Amado Nervo | \$117,274.26 |
| 17.- | Construcción de domo en la escuela Juan Escutia | \$407,920.90 |



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

| | | |
|------|---|------------------------|
| 18.- | Construcción de Pavimento Hidráulico, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y machuelos de la calle Cuauhtémoc | \$5'550,000.00 |
| 19.- | Rehabilitación de la cancha de Futbol Soccer y graderías del Estadio Olímpico | \$4'450,000.00 |
| 20.- | Electrificación e Instalación de Mobiliario Urbano en el Jardín Principal | \$2'100,461.34 |
| 21.- | Rehabilitación de Centro de Salud Animal | \$1'000,000.00 |
| 22.- | Rehabilitación de Pista de Atletismo en Estadio Olímpico | \$1'200,000.00 |
| 23.- | Construcción de canal pluvial "Arroyo los Guayabos" Segunda Etapa | \$3'000,000.00 |
| | TOTAL | \$30'000,000.00 |

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, al Secretario General LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, y al Síndico Municipal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, y al Encargado de la Hacienda Municipal Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos federales provenientes del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017" del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que efectúe las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

CUARTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 27 DE 2017



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"
ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISNO INTERVINO EL



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

SALA DE REGIDORES

MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

EDUARDO GÓNZALEZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JJGZ/cego
C.c.p.- Archivo



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx